



IV. Sociologie



La libertad como costumbre en la sociedad venezolana: caso de los estudiantes

Alberto Villarroel García

Universidad Dr. José Gregorio Hernández

Albertovillarroel1908@hotmail.com

Resumen

Las creencias y valores expresados por los estudiantes de nuestra universidad reafirman el *ethos* de la libertad. Como idea y realidad su relevancia no admite duda. La metodología utilizada en este trabajo fue de tipo descriptiva, con una muestra abierta para describir el principio en cuestión a través de tres preguntas: 1) ¿Qué entiende por libertad? 2) ¿Cuál es el antivalor de la libertad? 3) Señale tres actos de libertad. Dos aspectos básicos en la concepción y su respectiva praxis acerca de la libertad se ponen de relieve: libertad como un “deber” y libertad como un “derecho”. Los estudiantes se pronunciaron favorablemente en las tres preguntas en el orden del 80%, lo que confirma una muestra del *ethos* de la libertad.

Palabras clave: libertad, costumbre, estudiantes.

La liberté comme habitude dans la société vénézuélienne: le cas des étudiants

Résumé

Les croyances et valeurs exprimées par nos étudiants réaffirment l’ethos de la liberté. Il n’y a pas de doutes quant à l’importance de son idée et de sa

réalité. Pour ce travail, nous avons suivi une méthodologie descriptive, à échantillon ouvert, pour décrire le principe en question au moyen de trois variables: 1) Qu'entendez-vous par liberté ? 2) Quelle est l'antivaleur de la liberté ? 3) Signalez trois actes de liberté. Deux aspects fondamentaux dans la conception et sa praxis correspondante ont été mis en évidence: la liberté en tant que « devoir » et liberté en tant que « droit ». Les étudiants se sont prononcés favorablement dans l'ordre du 80%, ce qui confirme un échantillon de l'ethos de la liberté.

Mots-clés: liberté, habitude, étudiants

Freedom as a habit in Venezuelan Society: Students Case

Abstract

The beliefs and values expressed by Universidad Dr. José Gregorio Hernández' students confirm the "ethos" of freedom. Its relevance has no doubt as an idea and as a reality. The methodological approach of this article was a descriptive one, using an open sample in order to describe this principle through three questions: 1) What do you understand by freedom? 2) Which is the antivalue of freedom? 3) Mention three acts of freedom. Two basic aspects in the conception and praxis about freedom stand out: the term freedom as an "obligation" and freedom as a "right". Most of the students (80%) spoke out in favour of the three questions mentioned above, which confirm the sample of the "ethos" of freedom.

Key words: Freedom, habit, students.

Consideraciones generales

La libertad es considerada como uno de los valores universales de mayor importancia. El tema sobre este aspecto es de vieja data, tiene su raigambre con el mismo hombre.

La temática sobre la libertad no es de una moda, ella está presente mientras exista el individuo, la persona, el ser humano. El tema es de por sí extenso, complejo, pero apasionante. Es el reto constante de la razón, de la conciencia; nos remite a la interioridad espiritual del ser, a lo que ha elaborado, lo que ha

destruido, y las implicaciones y consecuencias. También, a sus expectativas, a la construcción de sistemas y de instituciones.

Por ello, la libertad y libertades nos remiten al quehacer de la política, puesto que la política se expresa, se desarrolla en los espacios de las libertades. El hombre **libre**, autónomo, se expresa a través de otros, se asumen las ideas, se participa en los diferentes espacios de la *polis*, en fin, se construye en libertades, se hace política. La negación de la política lleva implícita la negación de las libertades.

La realidad venezolana es inquietante, de allí que los debates acerca de un valor de esta naturaleza deben estar presentes, ser obligatorios por consideraciones éticas y morales. La libertad se constata en la moralidad, se evalúa en la ética. De hecho, hemos considerado la libertad inseparable de la ética.

Basado en estas premisas, el objeto principal de la investigación es medir el sistema de creencias que los estudiantes de la Universidad José Gregorio Hernández tienen sobre la libertad. Para ello se utilizó una metodología descriptiva con el fin de cotejar las respuestas de los mismos. De modo pues que las expresiones sobre la libertad se asumen desde las perspectivas y expectativas diferentes que tienen los estudiantes.

Concepciones sobre la libertad

La libertad es una postura y acción intrínseca a la moral. Lo opuesto a la libertad es el acto inmoral y amoral.

La libertad es necesariamente un acto de conciencia y por ello su ejercicio con responsabilidad, de lo contrario es libertinaje y corrupción. “El libre albedrío” (Ferrater, 2004) entre la potestad del hombre de elegir (Savater, 2003) y asumir las implicaciones si fuese necesario con la libertad de pensamiento, de expresión y publicación de las opiniones, vale decir, el debate de las ideas (Stuart Mill: 2004).

La libertad constituye la inherencia de la tolerancia, de allí que está sujeta a la proporción del acto, de la calidad de los medios –suponemos democráticos– para la obtención de fines democráticos, que permitan la libre expresión de los sentimientos siempre y cuando no conlleve la destrucción de la convivencia.

La libertad es puesta en escena en la autonomía ejercida por conciencia de la responsabilidad, donde cada quien tiene un plan de vida y obra de acuerdo con

los valores morales. Libertad implica asumir riesgos —entre otros—, gustos, sin que ello signifique la discriminación y desvalorización de los otros, de sus opciones culturales.

También de asumir la política en sus implicaciones con los demás, por medio de la asociación y de reunión.

La concepción de la libertad en la Antigüedad tiene una condición de Independencia, se era Libre, contrario a la situación de *esclavo*, posibilitando la búsqueda de la felicidad como la realización máxima entre las virtudes. Pero, además, gigantes del pensamiento, como Aristóteles, eran deterministas de acuerdo a la condición social y política: “La naturaleza, teniendo en cuenta la conservación, ha creado unos seres para mandar y a otros para obedecer” (Aristóteles, 1997: 40).

Varios siglos después, Rousseau diría de Aristóteles: “...tenía razón, aunque tomaba el efecto por la causa. Todo hombre nacido esclavo nace para la esclavitud” (Rousseau, 1979: 27). Ahora, para Aristóteles, “el Estado está naturalmente sobre la familia y sobre cada individuo” (Aristóteles, 1979: 43). Sin duda alguna, “el hombre y sus circunstancias,” vale decir, la realidad histórica dominante, el entorno, las creencias, las vinculaciones, entre otras. Largos y arduos tiempos tendrían que transcurrir para que cambiara el paradigma y poder colocarse al individuo en otro escalón.

En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, cuyo texto contiene el espíritu liberal, además de asumido por los actores de la Revolución francesa, la libertad era una simbiosis con la igualdad, de allí sus principios básicos: *Liberté, Égalité et Fraternité*, y no sólo de igualdad ante la Ley, sino de poder acceder al poder legislativo con la participación por medio de los partidos o grupos de referencia, con el expreso objetivo de deslindar los poderes, el ejecutivo y el legislativo (Spiegelvogel, 1997).

Los constituyentes revolucionarios resaltaban de los Derechos Naturales del Hombre a **la libertad, el derecho a la propiedad, el derecho a revelarse contra toda opresión**. Puesto que se entendía a la libertad de cada quien como “hacer lo que no perjudique a los otros” (Rodríguez, 2004). Esto es, las limitaciones contenidas en las interacciones establecidas por los mismos ciudadanos y las leyes eran garantes de las libertades, como la de *conciencia*, la de *pensamiento*, la de *expresión*, entre otras, constituyen verdaderos cimientos de la ciudadanía; por ello, preferimos expresarnos en términos de “libertades”.

Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), el 10 de diciembre de 1948, en la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, aprobó treinta artículos, de los cuales veintitrés se refieren a la libertad y a las libertades.

La historia del abuso, de la arbitrariedad del poder (desde el poder económico, político, religioso), de la crueldad practicada por sistemas y doctrinas intolerantes, ponen en alerta a las Naciones Unidas para prevenir escenarios posibles en cualquier parte, que lleven a la violación de la vida, de la dignidad humana, de los Derechos Humanos, de allí que ese arsenal de recursos apuntan a que el hombre, los pueblos, los Estados, la jurisdicción internacional, las organizaciones por los Derechos Humanos, tengan una clara referencia para defender, proteger y condenar toda intención y hecho que lesione la condición humana en cualquiera de sus aspectos.

También, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos en San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969, vino a reforzar lo concerniente a derechos y libertades. En esta conferencia se recoge el espíritu del foro de las Naciones Unidas en lo referido a las libertades. Veamos de manera sintética la intención ética – moral y política de aquella Conferencia Especializada sobre Derechos Humanos que afirma que los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivo de raza, etnia, género, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

La libertad constituye ella misma un bien común. No se entiende la democracia sin libertad. Si la condición y expresiones de la (s) libertad (es) fuesen deficientes, se podría hablar de una “democracia despótica” (Tocqueville 2005: 281- 283).

Lamberti (1976: 118), citando a Tocqueville, dirá: “no hay nada más fecundo en maravillas que el arte de ser libre; pero nada hay más duro que el aprendizaje de la libertad”. Es obvio que a los pueblos no se les obsequia la libertad. Estos deben sembrarla, cultivarla y protegerla de los avatares y amenazas de la que es capaz la paradoja humana: unos con espíritus libertarios; otros con talentos despóticos; otros con la sumisión, con la entrega de súbditos; otros, con el cinismo de la indiferencia, el cálculo y la picardía para medrar según la circunstancia (Capriles, 2008).

La pertinencia de la libertad en la Constitución

Es pertinente referirnos a la Carta Magna como una de las primeras referencias que cada ciudadano tenga con respecto a la libertad. Veamos:

En el título 1, en sus Principios Fundamentales, la Constitución de la República Bolivariana afirma en su Art. 1 lo de “libre e independiente,” además del uso del término “libertad” dos veces: uno como un valor y otro como derecho. La libertad en el Art. 2 está plasmada como un valor superior, esto es, como parte de la construcción de la Nación venezolana. También en el Art. 3 la idea de libertad se expresa de otra manera, sustantiva, al considerarla con la persona: “... el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular...” son principios republicanos y democráticos. Es otra concepción del hombre, es creer en su **potencial humano**, y no al contrario de las creencias expresadas en el *Leviatán* de T. Hobbes (Garmendia y Schnait, 1973), para quien “el hombre es lobo para el hombre”.

En el Art. 5 se afirma que “La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo”, claro está, el pueblo que es libre y ejerce la libertad en todas sus formas, para “controlar” a los órganos del Estado. Presente acá el espíritu de Rousseau, al plantear la idea de la libertad como inherente a la soberanía popular, y ésta se hace cuerpo y deliberación desde la política.

Hobbes (1973) diferencia la “libertad natural” de la “libertad civil”. La primera situación la disfrutamos todos por igual, sin más restricciones que las emanadas de la razón. Para el segundo caso, es el producto del pacto de los súbditos, condición ésta que tiene que ver con los deberes de las personas para con el monarca, y no de **ciudadanos**, como es la propuesta de Rousseau, en tanto el pueblo es el verdadero soberano. De modo que la “libertad civil” hobbesiana, depende de las leyes, del pacto y de lo que ellas permitan al súbdito. Sin embargo, ante la violación de que sean objeto los súbditos, como obligarles a la inmolación por guerras que sólo beneficiarían al monarca, Hobbes habla del derecho a la resistencia, “... el derecho que los hombres tienen, por naturaleza, a protegerse a sí mismos, cuando ninguno puede protegerlos, no puede ser renunciado por ningún pacto” (1973: 179).

Para Thoreau (2005), en su trabajo **Desobediencia Civil**, cuando el caso fuese de situación o de leyes injustas, se hacía la pertinente pregunta: “¿tiene el ciudadano en algún momento (...) que entregarle su conciencia al legislador?” Para responderse: “creo que antes que súbditos tenemos que ser hombres (...) La única obligación a la que tengo derecho de asumir es a la de hacer siempre lo

que creo correcto”. Entendemos a Thoreau desde el ángulo moral: el contenido y aplicación de la ley desde el derecho positivo puede ser correcta, sin embargo, esa misma ley desde el aspecto moral resulta injusta. Un detalle muy significativo. De allí que la desobediencia constituya para él (y todo ciudadano), asumir su carácter, su sentido ético y su conciencia moral.

El espíritu de Thoreau —entre otros— pareciera próximo a lo registrado por los constituyentes venezolanos en el polémico artículo 350 de nuestra Constitución. Veamos por qué: en este artículo se exhorta a desconocer a un régimen, legislación o autoridad que contrarie los valores de libertad y los principios y garantías democráticos. Dicho contenido es claro, preciso y sin ambigüedad alguna, ya que hace referencia a la Protección de la Constitución, pero, no a su letra, sino a su *espíritu* y a lo que ella debe resguardar y garantizar: el **Estado de Derecho, las libertades**.

El texto anterior expresa con claridad el derecho de un pueblo a rebelarse contra toda opresión, cualquiera sea ésta, del signo o poder que representase. Allí hay un **principio de la desobediencia civil**, cuando el gobernante que ha sido revestido de autoridad por la elección de la cual fue objeto, no reconoce los límites que las mismas leyes le imponen. De manera pues, lo que amenaza al bien público, constituye un atentado a la libertad de las personas.

Lo que amenaza a las personas también va en contra de la Constitución, de allí que los constituyentes venezolanos le otorgaran blindaje, al menos en su espíritu, desde el artículo 333 hasta el artículo 336, como dispositivo preventivo por cualquier eventualidad que pudiera presentarse, que atentara contra el Estado de Derecho y con ello vulnerara y violentara las libertades de los ciudadanos y su efectiva vigencia.

Esta idea está plasmada en los artículos 19, 20, 21, 43, 44, 48, 50, 52, 53, 54, 57, 58, 64, 65, 68, 112, 115 que plantean de diversas maneras el espíritu de las libertades y sus respectivos derechos para todo ciudadano. Ahora bien, señalemos algunos de ellos por su pertinencia, por su urgencia: “El derecho a la vida es inviolable” (Art. 43). También: “La libertad personal es inviolable...” (Art. 44). Otros del tenor siguiente: “Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma...” (Art. 57). También, “La comunicación es libre y plural...” (Art. 58).

Con respecto a las libertades económicas, la Carta Magna contiene lo siguiente: “Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia (...) El Estado promoverá la iniciativa privada (...) la libertad de trabajo...” (Art. 112). Además: “Se garantiza el derecho de propiedad” (Art. 115).

Todo este conjunto de articulados anteriormente citados, no hace más que recoger la iniciativa de las Naciones Unidas (Asamblea General de 1948), como también lo que exponía la Asamblea Interamericana en San José de Costa Rica el año 1969, correlacionados y correspondidos en las naciones que han logrado mayor desarrollo humano. Sin embargo, podemos hacernos la siguiente interrogante, ¿existe el *ethos* de la (s) libertad (es) en Venezuela? Porque una cosa es la letra y otra es la costumbre de las libertades para que se haya hecho inherente a la actividad cultural, política, social y económica de Venezuela. Allí media una larga distancia. Pero esto lo veremos en los *resultados*.

No es suficiente que los Estados Partes elaboren Constituciones en sus respectivos países, teniendo como referencia los argumentos de Naciones Unidas y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es ético y moral que los Estados contribuyan en la conformación de una **cultura democrática**, pues de lo contrario, todo se quedaría en el papel. Cuando existe tejido de libertades, los abusos de los gobiernos pueden ser bloqueados y hasta rechazados por los ciudadanos

Hay circunstancia histórica ideologizada, donde se tiende a privilegiar a un tipo de libertades en detrimento de otras, los gobiernos y sociedades han sacrificado unas libertades por privilegiar otras. Se llega a decir por voceros gubernamentales: “es que hay demasiada libertad”. La libertad constituye un derecho pero también un deber (Lamberti, 1976). No es un problema de mucha libertad, es un asunto, creemos, de maduración de una **cultura democrática**. Si ocurren abusos por parte de los medios de comunicación en la forma y contenido de informar, la primera en reaccionar, para detenerlos, debe ser la ciudadanía, y en última instancia las normas jurídicas. Lo ético y político es **no** sacrificar ninguna de las libertades, porque todas son importantes, de lo contrario se elaboran pretextos para vulnerar la libertad como un bien (Marías, J. y otros, 1980).

Por su parte, un pensador como Rousseau (1979) sostenía que: “El hombre ha nacido libre y, sin embargo, vive en todas partes encadenado”. Sin embargo, este autor no renunciaría a su optimismo por la libertad: “renunciar a su libertad es renunciar a su condición de hombre, a los derechos de la humanidad e incluso a sus deberes”. Es la apreciación de la libertad como un principio de naturaleza universal.

Un personaje singular e insigne como Gandhi le colocaría el sello de la liberación (cuyo proceso lideró) y con ella la **independencia** como antecedente para el logro de la libertad en su país: la India (Wolpert: 2005).

Asumir la liberación de toda traba, cadena, doctrina o sistema por muy romántico que sea, es asumirse en la condición de *libre*, lo cual nos faculta para

alcanzar, para lograr la libertad. Sin embargo, aun en condición de prisionero en un campo de concentración del nazismo, hay quienes pudieron sobrevivir para contarlo, asumiendo desde su interioridad la libertad espiritual... la libertad interior (Frankl, 1996).

Definiciones de la (s) libertad (es)

En esta parte es pertinente, ya teniendo un bosquejo breve de varios autores sobre la (s) libertad (es), entrar a su definición, la(s) cual(es) cotejaremos con las que nos proporciona la muestra expresada por los estudiantes. Así, La (s) libertad (es) remite (n) a:

Posibilidad de: autodeterminación; elección; espontaneidad; indeterminación; ausencia de interferencia; liberación frente a algo y para algo (Ferrater, 2004: 2135-2136). Estos términos tienen de por sí una carga intrínseca de potencialidad para la imaginación y la creatividad de las personas. Esto se relaciona con lo que se llama *libertad positiva*, o “libertad para,” es decir, parte del proceso consciente y moral para trascender la voluntad, y el instinto, donde se sitúa la *libertad negativa* o “libertad de” (Fromm, 1973), para diferenciarnos de los animales, reafirmarnos como personas. La libertad, si es moral y a conciencia del acto, nos coloca en el nivel y umbral de su comprensión y de poder vivirla (Donado, 1996).

Es pertinente, entonces, referirnos al *libre albedrío*, que en su formulación sencilla, y siguiendo a San Agustín, apunta a la facultad de elegir o inventar acciones, de querer o no querer (Savater, 2003).

También, la libertad, según la lectura de lo anterior, tiene conexión con “libre”, que puede tomarse para muchas acciones. Ahora, con precisión, la libertad en el sentido moral nos coloca en “una responsabilidad ante sí mismo y ante la comunidad” (Ferrater, 2004), de allí su relación con la condición de libre y ¿para qué?, pues para ser responsable y cumplir con los deberes.

En otro sentido, “Solamente es libre el hombre en cuanto ser racional y dispuesto a actuar como ser racional” (Ferrater, 2004). La expulsión del hombre y de la mujer del paraíso por Dios, implicó un castigo por desacato a la autoridad divina, pero además, una acción de libertad, porque hombre y mujer comieron del árbol prohibido, he aquí el inicio de la razón. Pero aún hombre y mujer no son libres para gobernarse a sí mismos, para realizar su individualidad, el estadio de la “libertad para” (Fromm, 1973: 61).

Cuando se remite a los espacios sociopolíticos, la libertad tiene relación con la autonomía o independencia de la comunidad de labrarse su futuro en función de lo que se permita realizar en el presente, con las amenazas potenciales y manifiestas, según la realidad en cuestión, de otras estructuras sociopolíticas, que bien pueden ser desde el Estado, o apoyadas por éste, o en todo caso procreadas al amparo de los gobiernos nacional, estatal y municipal. Estamos entonces en los predios de la política, en el hacer de las ideas, parte de la convivencia de la vida comunitaria.

Son los individuos, en fin de cuentas, en la construcción de sus interacciones, quienes constituyen la vida comunitaria y societaria, la cual se logra por el consenso –para evitar las “desviaciones culturales”– que permite y garantiza la norma (Savater, 2003). En este espacio de la realidad, del predominio normativo, el individuo es objeto de su acatamiento, de su observación. Esto hace más proclive la convivencia. Aunque su libertad, ejercida con autonomía responsable, lo faculta para la participación ciudadana con el potencial en la deliberación y en las decisiones de su vida comunitaria.

En otra cara de la realidad, ese individuo está en el derecho de forjarse una libertad a la que por su propia característica se le puede llamar “personal”, o sea, con autonomía e independencia, libre de las presiones o coerciones que las costumbres comunitarias o societarias, o del mismo Estado, le tratan de colocar como camisa de fuerza. Aunque él siga perteneciendo de hecho a la comunidad –como animal social y político, diría Aristóteles– al asumir su derecho como sujeto, independientemente que cuente o no con la aprobación de la comunidad, él se está asumiendo libre e independiente en un espacio que es estrictamente “personal” (Ferrater, 2003).

La libertad también, desde luego, tiene que ver con ser libre de la dependencia ciega de los instintos. Es aptitud y posibilidad para vivir la experiencia de desarrollarse *integralmente* como un ser único (Donado, 1996).

Pertinente entonces la magnitud de la libertad para el hombre y la sociedad, el de facilitarle la “entera” libertad a la naturaleza humana lo que le permita expandirse en innumerables y opuestas direcciones (Stuart Mill, 2004).

Estamos dotados de un sistema neuro-cerebral para elaborar pensamientos y sentimientos; esperanzas y temores; alegrías y tristezas; triunfos y fracasos que sólo pueden ser conocidos por cada uno. Ése es el mundo de la individualidad. **Sin individualidad no hay libertad.**

Sólo puede responder de sus actos quien ha aprendido a ser libre. No hay libertad sin responsabilidad. La alegría de los actos libres se vive auténticamente en la responsabilidad que estamos dispuestos a asumir (Donado, 1996: 3-4).

Siguiendo en ese orden, pero con la variante de acercarnos a la(s) libertad(es) desde sus primigenias relaciones con el poder-fuerza-autoridad, en el espacio social o civil, y de modo primario, la libertad se entendía como la protección contra toda tiranía de los gobiernos. De allí que la comunidad establecía los límites al poder del gobernante, “y esta limitación era lo que entendían por libertad” (Stuart Mill, 2004).

Pues bien, ¿de qué limitaciones se trataba? La comunidad adquiriría “el reconocimiento de ciertas inmunidades llamadas libertades o derechos políticos, que el gobierno no podía infringir sin quebrantar sus deberes”, pero, de hacerlo, “llegaba a justificar una resistencia individual y hasta una rebelión general” (Stuart Mill, 2004).

Las democracias de nuestras latitudes poseen el germen de la tiranía de la mayoría sobre la minoría, de la *oclocracia*, donde gobierna la muchedumbre con recurrencia al *asambleísmo*; ésta es otra manera de oprimir y, por lo tanto, lleva a la pérdida de la libertad del individuo.

Sin embargo, hay quienes todavía sostienen que “toda la historia de la sociedad humana, hasta la actualidad, es una historia de lucha de clases”. De la sociedad se hace un símil con un edificio, de modo que la economía y medios de producción constituyen la base o “infraestructura,” mientras que la “supraestructura”, producto de lo que es la base, se remite a la política, moral, filosofía, religión, ideología, de la sociedad, por eso, “el proletariado carece de bienes (...), las leyes, la moral, la religión, son para ellos otros tantos prejuicios burgueses...” (Marx y Engels, 1978: 48-49). Se resalta en estas expresiones la concepción de las libertades de los autores, su desprecio hacia lo que hasta ese entonces (la publicación de dicho folleto original tiene data del año 1848) la humanidad compartía como suya, los logros de la producción cultural.

De manera que el proletariado lograría su libertad, rompería las cadenas del capital, cuando logre “destruir todos los argumentos y seguridades privadas de los demás”. Para rematar dándole la estocada de gracia a las libertades, a través de la acción política, “el proletariado se valdrá del poder para ir despojando paulatinamente a la burguesía de todo el capital, de todos los instrumentos de la producción, centralizándolos en manos del Estado” (Marx y Engels, 1978: 50-51). De modo que el proletariado como estructura de clase social constituye para estos autores el nuevo *demiurgo*, la redención por antonomasia de la humanidad de todos los males que hasta ese entonces había padecido. Eso sí, ¡el Estado estaría a su servicio para destruir las libertades sometiendo a los demás sectores sociales!

Mucha agua ha corrido, el capitalismo es otra cosa, el desarrollo de la democracia como producto cultural y político, ha creado los medios, las institucio-

nes, como las leyes, entre otras, para contener y regular los abusos por parte de quienes los cometan contra los trabajadores en general. No obstante, existe un guión en la Venezuela del siglo XXI que no deja de asombrar por la similitud con aquellas versiones decimonónicas.

Perspectivas de las libertades

La parte dedicada a los *Resultados* de las expresiones de los estudiantes, tiene correlación con las perspectivas de las libertades que hemos asumido para este trabajo y que tratan de lo siguiente:

El *ethos* de la libertad tiene diversidad de actos en el individuo y con él en el grupo y en la colectividad, y en las diferentes circunstancias. Veamos: “libertad por sí misma” no es libertad para la obtención del bien.

Como valor el hombre se identifica con ella, es su conciencia. También, la libertad es más que un “derecho, es un deber”, en la idea aristotélica de la *polis*: la ciudad, lo civil, lo cívico, la civilidad, la política, la polémica, como un potencial *episteme* para la construcción ciudadana; del retorno y reencuentro del hombre con su *polis*, en su deber con su ciudad, y sólo así, ciudadano. (Estos aspectos se retoman en los *resultados*).

Desde la óptica cristiana, la libertad es parte de “un derecho igual para todos”. Ahora bien, la “libertad democrática” se puede sintetizar en un “derecho” y algo más “como la forma más completa del deber: obligación respecto de sí mismo, de los otros, de la ciudad y de Dios” (Lamberti, 1976: 79).

La libertad tiene más arraigo en donde ha existido más hábito y costumbre democrática, de allí que la **política** sea consustancial a la democracia, pero no hay democracia sin libertad.

Otro rostro de las **perspectivas** lo constituye el ángulo desde la ética, de donde la condición humana es sagrada, sólo nos permitimos el debate de las ideas con sumo respeto. Así mismo, el *código moral* se activa en el hombre libre, le exige que asuma la libertad en la acción a pesar de los riesgos que ésta conlleva. Sin embargo, a otro nivel, y según la circunstancia: el hombre confinado a una prisión por el racismo (Nelson Mandela a los 27 años por ej.), o en otra situación: el hombre sometido a un “campo de concentración” (Viktor Frankl, por ej.); ese *hombre* entonces, elevado a su status de Humano, se ha asumido en su **libertad interior**, en su **libertad espiritual** para poder sobrevivir.

La libertad de expresión se debe considerar en todos los aspectos: entraña ella la libertad de pensamiento, las implicaciones cognitivas, emocionales y afectivas de poder expresarse y de publicar las opiniones. Los sentimientos deben expresarse, por algo somos seres vivos en primera instancia, pero también seres con pasiones, con motivos e intereses, con propósitos. Las expresiones de los sentimientos contribuyen a nuestra articulación en tanto hombre, entre humanos, a reconocernos, a respetarnos, a la aceptación y a la concreción de lo que somos, en las artes, en la ciencia y la tecnología.

Como el hombre no es una criatura aislada, para plasmar aspectos de los anteriormente señalados, gran parte del camino que recorre en su realización lo hace en asociación y reunión con sus semejantes, de modo que no es nada trivial esta condición humana: el hombre demanda libertad de asociación y de reunión para compartir con los otros.

Compartimos esto: “no es libre ninguna sociedad, cualquiera que sea su forma de gobierno, en la cual estas libertades no estén *garantizadas* (cursiva nuestra) y respetadas en su totalidad” (Stuart Mill, 2004).

Paradójico, a este autor se le ha calificado de “individualista”, sin embargo, se está refiriendo al colectivo, al pueblo, a las redes de interacciones y vinculaciones que se construyen entre los individuos, y que en definitiva constituyen la sociedad.

También, la “libertad no es hacer lo que nos da la gana, eso es libertinaje, corrupción de la libertad, sino hacer lo que hay que hacer, según la **mediación democrática**, esto es, la **política** (negrilla nuestra) además de ética, según la moral” (Rodríguez, 2004).

El recurso metodológico

Siguiendo el programa estadístico SPSS 15, hemos recurrido al cuestionario abierto donde se tomaron un total de ciento noventa y dos muestras, es decir, las respuestas de los estudiantes. Se aplicó una metodología descriptiva. Se propusieron tres preguntas acerca del principio **libertad**, que son las siguientes: a) ¿Qué entiende por libertad? b) ¿Cuál es el antivalor de la libertad? c) Señale tres actos o hechos de libertad. A cada variable se le asignó un valor en una escala de tres (03) a uno (01). De donde el tres, como valor superior, representa la mejor respuesta, es decir, que está elaborada de acuerdo con lo que constituye el espíritu de la libertad, lo que asumimos y hacemos nuestro en las perspectivas de las libertades cuando nos remitimos a la libertad.

El valor de escala dos (02) se le asigna a respuestas de menor elaboración en el mismo orden del “problema” la libertad. Y por supuesto, la escala de medición uno (01) es asignada a las respuestas deficientes en cuanto a su aproximación al espíritu de la libertad mencionado anteriormente.

La razón de esta calificación se da en los resultados. Sin embargo, se estableció un margen de error a lo que esté por encima del 10% que se recoge en la medición asignada a la escala de valor uno (01).

Nuestro objeto de estudio tiene que ver con las percepciones de los estudiantes, de sus expectativas, expresadas en las motivaciones, intereses y conductas con respecto a la **libertad**. Los seres humanos estamos marcados por el tejido de lo simbólico y por nuestra inevitable subjetividad. De allí que también reelaboremos un mundo de símbolos. Le damos sentido y significado a las interacciones, valga decir, a esa madeja de cultura de la cual somos arte y parte. De allí que la medición y resultados de este trabajo tengan una mediación de subjetividad guiada por lo descriptivo.

La subjetividad como recurso lo que pretende en este particular caso de un principio como la libertad, puesto a la libre disposición de los estudiantes, es permitirnos mayor flexibilidad en la lectura e interpretación de las creencias, valoraciones y valores, de por sí a veces situacionales, según el individuo o grupo y su respectiva estructura de referencia.

Resultados y discusión

En esta parte, referida a la estadística de las respectivas preguntas, destacan las respuestas de cada estudiante. Veamos:

Cuadro N° 1
¿Qué entiende por libertad?

Valor	Frecuencia	Porcentaje
1	38	19,8
2	35	18,2
3	119	62,0
Total	192	100

Con respecto al cuestionario abierto, los estudiantes respondieron la primera pregunta, ¿qué entiende por libertad? en un sentido del **deber**, es decir, “libertad para”, y en un sentido de **derecho**, personal, subjetiva, “libertad por sí misma”, en un 62%. Estas orientaciones tienen que ver con las similitudes de lo que se expone en la teoría, y más específicamente, en las perspectivas de las libertades. Las respuestas tuvieron las siguientes características:

- *Poder expresar y decidir lo que yo quiera sin dañar a otros*
- *Libre expresión*
- *El hecho de vivir, desenvolverse sin restricciones o límites, sin embargo, apegados a la moral y las buenas costumbres*
- *Es vivir en democracia*
- *Ser libre*
- *Vivir a plenitud, con compromiso, pero sin imposiciones*
- *Tomar su propia decisión sin ayuda de nadie*

En el mismo orden:

- *El acto de ser libre y autónomo*
- *Ser libre y responsable*
- *Estar libre de cualquier culpa*
- *Es poder desplazarme a un sitio, además de decidir qué hago y quiero*
- *Es poder decir y hacer lo que pensamos y queremos sin tener miedo*
- *Es el acto de manifestarse o expresarse sin límites*
- *Poder actuar, hablar sin temores de ser vistos o escuchados por personas que no opinen o actúen igual*
- *Condición dada por Dios para que el individuo actúe a su libre albedrío, pero respetando la libertad de otros*
- *Es el derecho que tienen todos los individuos*
- *Es algo propio de cada ser humano*
- *Tener libre participación en la sociedad*
- *Actuar de forma correcta ante lo que queremos hacer, que podamos decidir entre lo que es bueno y malo*
- *Es tener valor para aclarar las cosas sin temor a ser castigado*
- *Poder seleccionar el tipo de vida, profesión, entre otros*

Así pues, existen muchas coincidencias entre los jóvenes estudiantes. Observamos en respuestas individuales el apego a una “ética del carácter” la cual nos remite a una ética forjada en los principios (Covey, 1978) por demás positiva.

Esos pensamientos-sentimientos de los estudiantes tienen que ver con lo que hemos asumido como cuerpo y espíritu de la constitución de las libertades, apoyados en “Las Fuerzas Morales” (Ingenieros, 1997).

Mientras que un 18,2% (en la misma pregunta **¿qué entiende por libertad?**) lo hizo con un carácter “regular”, equivalente a un “segundo nivel” de consistencia, de construcción menos firme y “precisión” en las creencias, valoración de la libertad. Aun cuando está en el espíritu de lo plasmado en el cuerpo de dicho valor, en afirmaciones como las siguientes:

- “*es hacer lo que se me antoje*”
- “*decir y hacer lo que uno quiera*”
- “*implica hacer todo*”
- “*libres de hacer lo que sea*”
- “*cuando puedes hacer lo que sea*”
- “*Yo quiero hacer cosas que nadie me lo impida*”
- “*elegir lo que uno quiere*”

Las respuestas tienen una carga de absolutismo, posiblemente sea parte del proceso de maduración cognitiva, afectiva y con deseos de expresarse, de hacerlo parte de su comportamiento. Podríamos denominarlo *anarquía de la juventud*, o, si se prefiere, *etapa anarquista de la juventud*. Lo positivo es que tales referencias conforman un 80,2%. Esta será una constante en esta estructura estudiantil.

El 19,8% restante representa el nivel más bajo, se trata de las respuestas que no evidencian una construcción aproximada acerca de lo **que se entiende por libertad** dentro del mismo espacio, y de los que no respondieron, prefiriendo el “silencio”, tal vez por apatía o indiferencia. Sin embargo, puede ser igualmente que se asumieran “libres” de no responder, o que se ubicaran en la línea irreverente juvenil: no me da la gana de responder. Algo más: ¿algún déficit cognitivo para elaborar un concepto aproximado del valor libertad? E incluso: ¿existe pérdida del yo y sometimiento a fuerzas externas, de allí la indiferencia? Este grupo representa un valor muy alto que se ubica por encima del máximo de 10% estipulado como “error”. No deja de ser preocupante que en una comunidad universitaria, sus estudiantes alcancen ese orden (19,8%) que no construye parte del cuerpo de lo que significa la libertad. Ver su respectiva referencia estadística en el cuadro No 1.

Cuadro N° 2
¿Cuál es el antivalor de la libertad?

Valor	Frecuencia	Porcentaje
1	41	21,4
2	81	42,2
3	70	36,5
Total	192	100

(Villarroel, 2009)

Con respecto a la pregunta **¿cuál es el antivalor de la libertad?**

En su nivel tres, el de más “jerarquía,” el 36,5% de los estudiantes respondió con características claras y precisas; luego, el nivel dos, como se observa en el cuadro número dos, se pronunció de manera que conforman un 42,2%. Aunque las respuestas, de aquellos que se expresaron, no dejaron de ser pertinentes al incluir términos como: *preso, censura, opresión, prisionero, dictadura, violencia, represión, esclavitud, libertinaje.*

Las coincidencias de los estudiantes son abrumadoras en el tejido de respuestas aportadas en ambos niveles de la pregunta **¿cuál es el antivalor de la libertad?** Ahora bien, podríamos preguntarnos la razón de esa diferencia con respecto a la primera pregunta, es decir, **¿qué entiende por libertad?** En esta pregunta, los estudiantes, por su juventud, por ser parte de esa generación que ha nacido y vivido hasta el presente en democracia, ha experimentado un aprendizaje significativo, vale decir, tiene una relación cultural entre su vivencia y sus respuestas, del sentido de la libertad, de allí que no sea casual el grosor de las respuestas a ese respecto.

Es más, ¿podría decirse que los estudiantes de nuestra universidad constituyen una muestra de la existencia de ese *ethos* de la libertad en la sociedad venezolana? Hasta ahora, y por la nada despreciable referencia de unos cincuenta años de sistema democrático a pesar de todos sus defectos, debilidades... y amenazas, aún existe.

Si eso nos aproxima al espíritu de las respuestas de los estudiantes, también en las expresiones en torno al **antivalor de la libertad** la reflexión puede orientarse por el mismo cauce: los estudiantes no han conocido la dictadura, mucho menos la esclavitud, la opresión; en fin, no han tenido esta vivencia y esto hay que tomarlo en consideración. Aunque emitan opiniones de suponer a las leyes como antivalores. Es parte del efecto de la estructura de ciertas creencias más arraigadas en algunos

jóvenes que en otros (Capriles, 2008), por cuanto no se ha procesado conceptualmente el potencial de esta parte de la cultura que es la norma y su inherencia consustancial con el valor, para este caso, el valor de la ley. La norma por su propuesta puede implicar coerción, además de coacción, cuando se aplica.

Entonces, la ley regula y controla y puede “prohibir hacer” alguna cosa, de allí que sea entendida como un antivalor de la libertad. Desde luego, agregamos el 42,2% de las respuestas como parte del antivalor, con consistencia de segundo rango, porque están allí, no en el más o menos, sino en el pensamiento y sentimiento de los estudiantes. Luego, un 21,4% no responde, prefiere pecar por omisión. No obstante, este 21,4% que falta para completar el total de la pregunta en cuestión, es demasiado elevado, similar a la primera pregunta, muy por encima del estimado como error. De modo que tenemos unas constantes afirmativas, constructivas de las libertades, pero también tenemos unas tendencias corrosivas de las mismas.

Cuadro N° 3
Señale tres actos o hechos de libertad

Valor	Frecuencia	Porcentaje
1	31	16,1
2	57	29,7
3	104	54,2
Total	192	100

(Villarroel, 2009)

Con respecto a la tercera pregunta “**Señale tres actos o hechos de libertad**”, la construcción de las referencias de los estudiantes en términos de coherencia y pertinencia ha sido expresada en un 54.2%. (Ver Cuadro No 3).

La mayoría de las respuestas tienen similitudes y hasta coincidencias, por lo que tan sólo tomaremos algunas muestras como las siguientes:

- *de expresión, decisión, de opinión*
- *Libertad de pensamiento, de expresión, de culto*
- *Libertad a la vida, de expresión, ser independiente*
- *Libertad de expresión, de votar, de enamorarse*
- *Libertad de expresión, de crear, de cambiar*
- *Libertad de tránsito, de culto y comunicacional, psicológica, social y moral*

Estas expresiones son legítimas por cuanto aluden al pensamiento y razonamiento, lo social como participación (acá entra la política) y el aspecto moral como inherente al acto de libertad. Luego, “de expresión, de actuar, de pensar,” entre otras.

De modo que ese cúmulo de opiniones anteriormente referidas (de 54,2%), aunado a un 29,7% que se expresó, si no con tres características de hechos o actos de libertad, lo hizo en un orden recurrente a dos actos o hechos, lo cual nos parece significativo en términos positivos, pues representa un acumulado de 83,9% de los estudiantes que incluyen *pensar; decir y hacer* en lo que constituyen las libertades.

Pero también estas respuestas se ubican en la dirección de las **perspectivas de las libertades**, porque contienen y manifiestan el **deber** en su acepción de “libertad para”. Y en su sentido de **derecho**, subjetiva, “libertad por sí misma”. Aquí de nuevo, el “aprendizaje significativo” es intrínseco y por consiguiente tiene sólida relación con lo que ha sido la vivencia de las libertades en la sociedad venezolana. Por fortuna para ellos, estos jóvenes no conocieron la última dictadura que padeció Venezuela.

Mientras que un 16,1%, por omisión y comisión, se expresaron mediante el lenguaje del silencio, lenguaje al fin, y con desenfado, en términos tales como: *libertad en el sexo, libertad en la fiesta, libertad en las drogas*, o así: *prostitución, drogas y alcohol*. Como anteriormente las expresiones coincidieron en los aspectos positivos de las libertades en tales tipos de actos, ahora también hay coincidencias en estos últimos actos en cuanto a los aspectos negativos.

Pensamiento y sentimiento de la característica anterior confirman un carácter autoritario que es negador de las libertades (Fromm, 1973: 200-201), porque simplemente se confunde la libertad, como acto moral y ético, con el libertinaje, un acto eminentemente irresponsable.

Esas expresiones particulares cargadas de deterioro moral nos hablan de cierta desintegración en la sociedad, donde los antivalores (Capriles, 2008) son asumidos en el individuo y grupo, según las funciones de socialización de que han sido objeto, en los patrones de referencia como: familia, escuela, medios de comunicación, vivencia religiosa, grupos de amigos, entre otras estructuras.

Sin embargo, los estudiantes también, en término individual y grupal, han manifestado respuestas positivas, constructivas, que evidencian la plasticidad del pensamiento y de la cultura.

Conclusiones

Teoría y referencia empírica se aproximan, se interpelan. Los resultados ponen de manifiesto que los estudiantes de esta universidad, de manera mayoritaria, tienen aprecio por las libertades en sus diferentes ángulos, específicamente en cuanto a la libertad como un “deber” y como un “derecho”. En el primer aspecto ya descrito con anterioridad, referido a la “libertad para”, es positiva su tendencia predominante. En su segunda acepción, “libertad por sí misma,” complementa de forma afirmativa la anterior categoría.

¿Podría decirse que una muestra de esta naturaleza es la extensión del *ethos* de la libertad en la sociedad? ¿De dónde salen los estudiantes? Los estudiantes han hablado. Son parte de esa sociedad que se debate hoy más que nunca en algo muy crucial como lo es no sólo la libertad como tema, como concepción, sino como realidad percibida por ellos, como parte de su *ser y poder hacer*.

El sistema educativo, como vehículo cultural, puede castrar o potenciar lo que subyace en la interioridad de cada individuo. Por ello, los agentes de este sistema deben hacer énfasis en un cambio de paradigma, puesto que el existente hasta ahora lo que ha hecho es ser un reproductor de una educación moldeada por los mitos, atavismos, por los símbolos del pasado, por los héroes, por los antimodelos de los simuladores, de los pícaros. Sólo así podrían ocurrir cambios en el pensamiento de los estudiantes. El fantasma de amenaza a la libertad sería alejado, y el *ethos* de libertades de que aún goza la sociedad venezolana pudiera ser preservado.

Referencias

- Aristóteles (1997). *Política*. Austral: Madrid, España.
- Capriles, A. (2008). *El Pícaro venezolano o el triunfo de Tío Conejo*. Santillana: Caracas.
- Cassire, E. (1993). *El Mito del Estado*. Fondo de Cultura Económica: México.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Caracas: EDU- VEN.
- Covey, R. (1978). *Los 7 Hábitos de la Gente altamente efectiva*. Paidós: Argentina.
- Donado, A. (1996). *Cajita Feliz. Valores Universales para adolescentes*. Caracas, Venezuela competitiva, Centro Nacional para la competitividad.

- Ferrater, J. (2004). *Diccionario de Filosofía. Tomo III*. Barcelona, España: Ariel.
- Frankl, V. (1996). *El Hombre en busca de sentido*. Barcelona, España: Herder.
- Fromm, E. (1973). *El miedo a la libertad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Garmendia, G., Schnaith, N. (1973). *Thomas Hobbes y los orígenes del Estado burgués*. Argentina: Siglo veintiuno editores.
- Ingenieros, J. (1997). *Las Fuerzas Morales*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Lamberti, J. C. (1976). *Libertad en la sociedad democrática*. España: EUNSA.
- Locke, John (1997). *Ensayo Sobre el Gobierno Civil*. Madrid, España: ALBA.
- Marías, Julián y otros (1980). *Libertades Personales y Convivencia Social*. Madrid, España: Korpos.
- Marx, K.; Engels, F. (1978). *Manifiesto del partido comunista*. Moscú, Rusia: Editorial Progreso.
- Rodríguez, F. (2004). Individuo Primordial y antipolítica. *Revista Crítica del presente EL CATOBLECAS*. Disponible en <http://w.c2004www.nodulo.org>
- Rousseau, J.J. (1979). *El contrato social*. Madrid, España: Biblioteca EDAF.
- Savater, F. (2003). *El valor de elegir*. España: Ariel.
- Spielvogel, J. (1997). *Civilizaciones de Occidente. Vol. B*. México: International Thomson Editores.
- Stuart Mill, J. (2004). *Sobre la libertad*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Thoreau, H. (2005). *Desobediencia Civil*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tocqueville, de Al. (2005). *La democracia en América. Volumen I*. Barcelona, España: Alianza Editorial.
- Wolpert, S. (2005). *Gandhi*. Barcelona, España: Ariel.